

**Presente.**

Con fundamento en el último párrafo del artículo 38 de la Ley de Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora; artículo 65 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública para esta entidad y en el acuerdo que con fecha veinticinco de septiembre de dos mil ocho emitió esta Unidad de Enlace a mi cargo, me permito comunicar a usted que la solicitud de acceso a la información pública que presentó vía correo electrónico el día veintitrés de septiembre del presente año, consistente en **“Cómo conseguir el acta de libertad ya que la que se me entregó, se me extravió y no puedo acudir al penal a solicitarla porque vivo en otro estado (sic)”**; fue turnada a la Unidad de Enlace de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sonora, cuyo Titular es el C.P. Jesús Francisco Urbalejo Wong, con domicilio en Campodónico No. 61 altos, esquina Dr. Paliza, Colonia Centenario, teléfono (662) 2 17 34 42, Correo electrónico: [jurbalejo@sonora.gob.mx](mailto:jurbalejo@sonora.gob.mx), lo anterior en virtud de que dicha solicitud es competencia de la referida dependencia.

Sin más por el momento, quedo de usted.